



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

PUNTO 9:

El **Director General del CESAC**, mediante comunicación núm.9576, de fecha 8 de diciembre de 2020, solicita la **expedición de carnet único** en favor del Coronel Paracaidista César A. Figueroa Amparo, FARD (DEM), Director de Acreditación y Certificación del CESAC.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTA el oficio núm.9576 de fecha 8 de diciembre, 2020, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 8-2021

Decidió impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnet único a favor del Coronel Paracaidista César A. Figueroa Amparo, FARD (DEM), Director de Acreditación y Certificación del CESAC.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

